COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 17-01-2024 07:27
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0007704 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JUAN MAURICIO BARRETO GUZMAN
DESTINO 5021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
ASUNTO SOLICITUD ELABORACIÓN CDP MANTENIMIENTO LOCATIVO CPMSBEL
OBS

502-CPMSBEL-LOCATIVAS

2024IE0007704

Bello (Antioquia), 17 de Enero de 2024

Dragoneante
SANDRA PATRICIA REY IBARRA
Responsable Presupuesto
CPMS Bello

ASUNTO: Solicitud Elaboración CDP

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle la Expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor de:

ITEM	RUBLO	CONCEPTO	VALOR
Nación	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA y EQUIPOS)	$ 6.008.262,00
Nación	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 6.008.262,00

Lo anterior de acuerdo a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2024 recursos Nación, con el fin de atender la necesidad del área Locativas del CPMSBEL BELLO.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

PARRA TIQUE ALEXANDER
Dragoneante
Mantenimiento Locativo CPMSBEL

Vo. Bo.

Doctora **MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA**
Directora CPMSBEL

Sol. CDP 624
CDP. 624

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprey	SANDRA PATRICIA REY IBARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-502	CPMS DE BELLO
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-19-1:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	624	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-502 CPMS DE BELLO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	12.016.524,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	12.016.524,00	**Saldo x Comprometer:**	12.016.524,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	624	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-502 EPMSC MEDELLÍN - GESTION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	6.008.262,00	0,00	6.008.262,00	6.008.262,00	0,00
12-08-00-502 EPMSC MEDELLÍN - GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	6.008.262,00	0,00	6.008.262,00	6.008.262,00	0,00

Objeto:	ADQUICICION DE ELEMENTOS METALICOS Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2024

Firma Responsable

502- CPMSBEL – LOCATIVA **2024IE0007704**

Bello (Antioquia), 19 de Enero de 2024

Señora
LEYLA TATIANA BLANCO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Medellín
Diagonal 44 N. 39-145
Bello – Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle Concepto Financiero, para los siguientes rublos:

ITEM	RUBLO	CONCEPTO	VALOR
Nación	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA y EQUIPOS)	$ 6.008.262,00
Nación	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 6.008.262,00

Lo anterior de acuerdo a la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 recursos Nación, con el fin de atender la necesidad del área Locativa del CPMSBEL BELLO.

CPD Nro. 624 del 19 de Enero de 2024
Valor $12.016.524,00

De antemano s ele agradece la atención prestada.

Atentamente,

PARRA TIQUE ALEXANDER
Dragoneante
Mantenimiento Locativo CPMSBEL

INPEC 19-01-2024 15:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0010278 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALEXANDER PARRA TIQUE
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO
2024IE0010278

Bello, 19 de enero de 2024

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de elementos metálicos y aparatos eléctricos para el buen funcionamiento de las dependencias del establecimiento.

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-02-02-01-004-002**	**PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).**	**$6.008.262**	N° **624** de fecha 19 de enero de 2024
2	**A-02-02-01-004-006**	**MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS**	**$6.008.262**	N° **624** de fecha 19 de enero de 2024

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de la adquisición de elementos metálicos y aparatos eléctricos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

Las adquisiciones de los bienes relacionados en el presente proceso se encuentran gravados con IVA, debido a que a la fecha no se cuenta con la certificación de exclusión expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para dar cumplimiento al artículo 130 ley 633 de 2.000. Sin embargo, una vez expedida la Certificación de exclusión de IVA vigencia 2024, se revisará si los productos están excluidos del impuesto, en caso afirmativo, el proveedor deberá facturar sin el mismo.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.271.000 se aplicará la tarifa del 2.5%.
- ✓ Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.271.000, se aplicará la tarifa del 3.5%.

b. Retención de IVA

Se aplicará el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago.

c. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

d. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Ds. Juan Mauricio Barreto Guzmán
Fecha: 19/01/2024